

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 932. - En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional.

Que al día 21 del corriente mes y año se han percibido mayores recursos en concepto de lo previsto en el art. 5 incs g) e i) de Ley N° IV-0088-2004, Tasas Judiciales y Devolución ART, por la suma de pesos noventa y siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 63/100 (\$ 97.284.143,63).

Que mediante Decreto N° 6586-MHP-2018 se ha otorgado al Poder Judicial un refuerzo de partidas presupuestarias por pesos veintiún millones setecientos veintiún mil seiscientos cincuenta con 77/100 (\$ 21.721.650,77) para afrontar el incremento salarial dispuesto por Decreto 6391-MHP-2018, el que este alto Cuerpo, siguiendo tal lineamiento salarial, otorgó mediante Acuerdo N° 902/2018.

Que se ha percibido la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve (\$ 1.245.049,00) en concepto de inscripciones y cuotas correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Judicial según Acta Complementaria homologada por Acuerdo N° 420/2018.

Que atento a que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informó con fecha

15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

- Recursos

- α) Incrementar

1.1.1.1.0 \$ 96.726.336,57

1.1.2.7.0 \$ 1.802.856,06

1.1.7.2.1 \$ 21.721.650,77

Créditos

- a) Incrementar

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 9.800.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a. Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 34.800.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 1.245.049,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 53.500.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 18.905.794,40.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 2.000.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC